

DECRETO N° 0776
NEUQUEN,
24 MAY 1989

V I S T O:

El Pedido N° 39326, mediante el cual la Secretaría General, solicita la compra de repuestos para camioneta Chevrolet Pte. 47451; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos declarados desierto;

Que los que si cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, confección del Decreto de adjudicación y la entrega de la orden de compra, antes del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras:compulsas de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del municipio, como es el Pedido N° 39326 (Art.50 inc.d) de la Ley Provincial 53);

Que a tal fin se invitaron cuatro firmas comerciales, presentándose la firma CHEVRO-CAR S.R.L., siendo único oferente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la compra directa de los ítems n° 1, 2, 3, 4 y 5 del Pedido n° 39326, a la firma CHEVRO-CAR S.R.L., en la suma de Asutrales CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (A 42.880), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquídese y páguese lo dispuesto precedentemente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Valloa
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

[Handwritten mark]